GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 07119998
EXP. N° 04898144

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°275-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 días del mes de setiembre del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, está programado como punto de agenda "*Informe del Director de la Red de Salud Valle del Mantaro, para que explique el estado situacional del programa para expedir certificados médicos para obtener y renovar licencias de conducir - "ECSAL"*

Que, el Director de la Red de Salud Valle del Mantaro, procedió a sustentar sobre el estado situacional del programa para expedir certificados médicos para obtener y renovar licencias de conducir - "ECSAL".

En el Pleno del Consejo Regional, y a solicitud de la Consejera Lic. Kely Flores Mas, que se faculte para que fiscalice el estado situacional del programa para expedir certificados médicos para obtener y renovar licencias de conducir - "ECSAL". En atribución de la Ley N° 31812, la Directiva N°015-2022-CG/ PREVI, y otros. Consecuentemente, incorporar al Acuerdo Regional N°262-2023-GRJ/CR, para su informe conjunto.

Que, mediante el Acuerdo Regional N°201-2023-GRJ/CR de fecha 21.07.2023, se acordó: *"... en cumplimiento de la Ley N°31812 "Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales", encarga al Ejecutivo para que, a través del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, habiliten el presupuesto correspondiente de acuerdo la Disposición Complementaria Final, para lo que resta del ejercicio 2023. El Consejo Regional de Junín, aprueba la propuesta de requerimiento de presupuesto y bienes para la fiscalización, del periodo que resta el 2023".*

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo del Gobierno Regional, **FACULTA** a la Consejera Lic. Kely Flores Mas, para que fiscalice el estado situacional del programa para expedir certificados médicos para obtener y renovar licencias de conducir - "ECSAL". En atribución de la Ley N° 31812, la Directiva N°015-2022-CG/ PREVI, y otros. Consecuentemente, incorporar al Acuerdo Regional N°262-2023-GRJ/CR, para su informe conjunto.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Ing. Rogelio A. Espinoza Espíritu
SECRETARIO EJECUTIVO